



**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y RESOLUCIÓN CON BAREMO**

Comisión de Selección de Profesorado:

Comisión de Selección de Profesorado:  
TABLÓN OFICIAL  
DIA: ..... HORA: .....  
Ref. concurso 13/15 20.35  
ENTRADA: 9 SET 2014  
SALIDA: .....  
Dedicación: 6 h/sem. (3+3)

Categoría	PROFESOR ASOCIADO		Código R.P.T.	DPR-DCI-PA-011	Ref. concurso 13/15 20.35
Duración:	Anual				
Nº de plazas	1	Horario	Mañana		
Área de Conocimiento	DERECHO CIVIL				
Departamento	Derecho Privado				
Centro	FAC. DERECHO				
Perfil docente /Observaciones de la plaza	Docencia en Derecho Civil //				Cupo personas con discapacidad

En Burgos, a las .....10:30..... horas, del día .....9..... de septiembre de 2014 se reúnen<sup>(1)</sup> los siguientes miembros de la Comisión que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del **Concurso Público número 20** de Personal Docente e Investigador Contratado temporal, convocado por R. R. 21/07/2014, publicado en el Tablón de Anuncios el 21/07/2014

Presidente/a	D. <sup>a</sup> .	JOSÉ MARÍA DE LA CUESTA SÁENZ	(1)
Vocal Primero/a	D. <sup>a</sup> .	ELENA VICENTE DOMINGO	<input type="checkbox"/>
Vocal Segundo/a	D. <sup>a</sup> .	MARÍA TERESA CAIBANCHO HERRERO	<input type="checkbox"/>
Vocal Tercero/a	D. <sup>a</sup> .	JOSÉ MARÍA CAIBALLERO LOZANO	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D. <sup>a</sup> .	AMABLE CORWERA TORRES	

(1) marque la casilla con una X para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia

Proceden a la constitución de la Comisión citada, con referencia a los contenidos de las bases 6.8 y 6.9 de la convocatoria:

6.8. Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente será necesaria la presencia de tres miembros, entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan.

6.9. Los miembros vocales que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso y que no pertenezcan a la plantilla de PDI de esta Universidad, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia.

- Sólo los Presidentes y Secretarios que actúen como titulares de dichas Comisiones y no pertenezcan a la plantilla de profesorado de esta Universidad, percibirán las indemnizaciones correspondientes en concepto de dietas y gastos de viaje por su intervención directa para resolver el oportuno concurso.

y, de acuerdo con dicho contenido los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

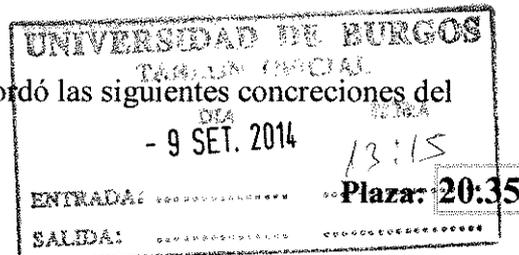


**ACTA DE CONSTITUCIÓN y RESOLUCIÓN CON BAREMO**

Comisión de Selección de Profesorado:

Reunida para deliberar sobre la provisión de la/s plaza/s, acordó las siguientes concreciones del

**BAREMO de MÉRITOS**



Área de Conocimiento: **DERECHO CIVIL** --- Dedicación: 6 h/sem. (3+3)

Perfil docente: **Docencia en Derecho Civil**

(Recogido en el Anexo VIII de la Convocatoria para esta categoría de Profesor Asociado)

Méritos	Puntuación
<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA CON EL PERFIL DE LA PLAZA</b>	<b>55-65 puntos</b>
1.1 Años de experiencia y dedicación temporal	25
1.2 Categoría en el puesto de trabajo	30
1.3 Premios, distinciones...	5
	60
<b>2. MÉRITOS DOCENTES (se valorarán de forma especial los adquiridos en la U.BU.)</b>	<b>15-25 puntos</b>
<b>2.1. Experiencia docente</b>	20
2.1.1 Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	
2.1.2 Docencia en títulos propios universitarias	
2.1.3 Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	
2.1.4 Participación en cursos	
<b>2.2. Actividades de innovación docente universitaria</b>	5
2.2.1 Publicaciones de material didáctico	
2.2.2 Ponencias en cursos y congresos de formación docente universitaria	
2.2.3 Participación en proyectos, planes o equipos de trabajo relacionados con la innovación docente	
	25
<b>3. FORMACIÓN ACORDE CON EL PERFIL DOCENTE Y OTROS MÉRITOS</b>	<b>15-25 puntos</b>



**ACTA DE CONSTITUCIÓN y RESOLUCIÓN CON BAREMO**

Comisión de Selección de Profesorado:

TAM. UN. OFICIAL

**3.1. Formación académica**

13.15

3.1.1 Nota media del expediente académico de la titulación: Aprobado=1, Notable=2, Sobresaliente=3, Matrícula de Honor=4	4	4
3.1.2 Coeficiente de ponderación: entre 1 y 1.5 , según la adecuación de la titulación con el perfil docente de la plaza (multiplicador de la nota media).		
3.1.3 Premio fin de carrera		1
3.1.4 Cursos de doctorado y grado de Doctor	3	C.D. → 1
3.1.5 Premios de Licenciatura o doctorado		
3.1.6 Becas		
3.1.7 Otras titulaciones de interés para la plaza		
3.1.8 Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación		2
<b>3.2. Méritos de investigación (Se valorarán de forma especial los adquiridos en la UBU)</b>		2
3.2.1 Participación en proyectos y contratos		
3.2.2 Patentes		
3.2.3 Estancias en centros de investigación		
3.2.4 Publicaciones derivadas de la actividad investigadora		
3.2.5 Obras artísticas y exposiciones		
3.2.6 Impartición de conferencias y ponencias		
3.2.7 Presentación de comunicaciones		
3.2.8 Organización de eventos		
<b>3.3. Otros méritos profesionales, docentes, de investigación, de formación y de gestión</b>		3

- Nota mínima acordada por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo:

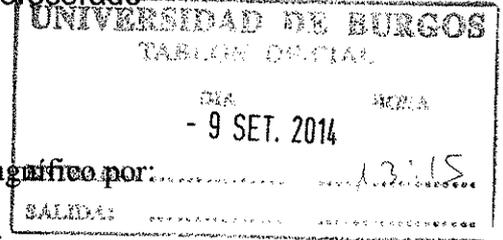
25





**ACTA DE CONSTITUCIÓN, Y RESOLUCIÓN CON BAREMO**

Comisión de Selección de Profesorado



Por todo lo cual, la Comisión de Selección, propone al Sr. Rector Magnífico por:

unanimidad

mayoría,

<b>Nº plazas: 1</b>		(Referencia del concurso)	<b>20.35</b>
Nº Orden	Don/Doña:	Código R.P.T	
1	CARLOS JAVIER VATTIER LAGARRIGUE	DPR-DCI-PA-011	

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE
Suplente 1º	MARIA ISABEL REVILLA GIMÉNEZ
Suplente 2º	
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Observaciones que se desean hacer constar: (adjuntar a este acta, en su caso) **NOTA MÍNIMA PARA SUPLENENCIA: 25 PUNTOS**

Burgos, a ..... 9 ..... de septiembre de 2014

EI/LA SECRETARIO/A,

EI/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: ANABLE CORUEGA TORRES

Fdo.: JOSÉ MARÍA DE LA CUESTA SÁENZ